



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:19553/2011

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1844/2017; atento lo establecido en la Ordenanza HCS 2/2013 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1844/2017, que en copia forma parte de la presente y, en consecuencia, denegar al Sr. José Javier GONZÁLEZ MORA, D.N.I. N° 94.210.227, la reválida de Título Extranjero, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza 02/2013.

ARTÍCULO 2°.-Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1470

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales distintos profesionales Médicos solicitan la Reválida de Título Extranjero en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza del H.Consejo Superior N° 02/2013 se establece un plazo de (24) meses, para aquellos solicitantes de reválida de títulos extranjeros de grado que hayan iniciado sus expedientes bajo el régimen de la Ordenanza del HCS N° 07/1982;

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobados en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 07/09/2017;

Por ello

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º.- Denegar las solicitudes de Reválida de Título Extranjero a los profesionales que se detallan a continuación, por no cumplir en tiempo y forma con lo establecido en la Ordenanza N° 02/2013:

- DANEE MOLINA RAMOS (Pasp.B860425) Exp.0042449/2011
- DIEGO ALFONSO PRECIADO (DNI:94.158.622) Exp.0062188/2011
- FRANCISCO GARCIA LUGO (Pas.E042814) Exp.0013468/2010
- JOSE JAVIER GONZALEZ MORA (DNI:94.210.227) Exp.0019553/2011

Art.2º.- Protocolizar y elevar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°:
NSC BC.vch.

1844



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DEC
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
EL VEREDICTO DE LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO